

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Quince de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00816-00
Demandante: JAIRO ANDRÉS MORALES
Demandado: JUAN CAMILO HURTADO VILLANUEVA

Conforme a lo solicitado por el apoderado de los demandados JUAN CAMILO Y JUAN FELIPE HURTADO VILLANUEVA Dr. DIEGO FERNANDO TRUJILLO AVILA, TENGASE por desistida la prueba pericial en lo que respecta a los demandados.

De otra parte, requiérase a los demandantes y a su apoderado, para que informen al despacho si cancelaron los gastos asignados al señor perito.

De igual manera, se requiere al perito JUAN CARLOS LOMBANA MOLANO, en el entendido que, si la parte actora canceló los gastos asignados, proceda a rendir el dictamen encomendado en el término de cinco (5) días, los que correrán en forma conjunta con la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE,

El Juez


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.040 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 19 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA